



Resolución de Secretaría General N° 156-2015-ITP/SG

Callao, 18 NOV 2015

VISTOS:

El Informe N° 001-2015-CE-AMC N° 022-2015-ITP DERIVADA DE LA LP N° 011-2015-ITP del Comité Especial Ad Hoc a cargo del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2015-ITP, el Informe N° 616-2015-ITP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, se dispone la modificación de su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica; asimismo, adscribe los Centros de Innovación Tecnológica (CITE) de naturaleza pública en el ámbito de producción al Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, por Decreto Legislativo N° 1228 se modifica la denominación de los Centros de Innovación Tecnológica (CITE) por la de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnología (CITE);

Que, por Resolución de Secretaría General N° 078-2015-ITP se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Licitación Pública N° 011-2015-ITP "Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito el Callao, Provincia Constitucional del Callao", por un valor referencial de S/. 3'209,225.93 (Tres Millones Doscientos Nueve Mil Doscientos Veinticinco con 93/100 Nuevos Soles) incluido IGV; asimismo se designó el Comité Especial Ad Hoc encargado de su conducción;

Que, declarado desierto el proceso de selección y adoptadas las medidas correctivas para efectuar nueva convocatoria, mediante Resolución de Secretaría General N° 155-2015-ITP/SG, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2015-ITP Derivada de la Licitación Pública N° 011-2015-ITP "Ejecución de la Obra:



Mejoramiento del Servicio de Investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito el Callao, Provincia Constitucional del Callao", por un valor referencial de S/. 3'209,225.93 (Tres Millones Doscientos Nueve Mil Doscientos Veinticinco con 93/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 001-2015-CE-AMC N° 022-2015-ITP DERIVADA DE LA LP N° 011-2015-ITP, el Comité Especial Ad Hoc a cargo del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2015-ITP, solicita nueva convocatoria, para lo cual remite el proyecto de Bases para la aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 616-2015-ITP/OGAJ del 18 de noviembre del 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que el requerimiento del Comité Especial Ad Hoc, cumple con los requisitos previstos por el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y normas modificatorias, por lo que recomienda que la Secretaría General expida el acto resolutivo correspondiente, precisando que es responsabilidad del Comité Especial Ad Hoc la elaboración de las Bases, elevación para su aprobación y ulterior convocatoria del proceso de selección, conforme lo prevé el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General por Resolución Ejecutiva N° 80-2015-ITP/DE, corresponde aprobar las Bases del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2015-ITP, derivada de la Licitación Pública N° 011-2015-ITP "Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito el Callao, Provincia Constitucional del Callao";

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y normas modificatorias; y en ejercicio de la función delegada a la Secretaría General en concordancia con lo señalado en el literal k) del artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, así como las normas internas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 022-2015-ITP, derivada de la Licitación Pública N° 011-2015-ITP "Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, distrito el Callao, Provincia Constitucional del Callao"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El Comité Especial Ad Hoc deberá proceder a la publicación de las bases aprobadas y la respectiva convocatoria del proceso de selección en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.



Artículo 3.- El Comité Ad Hoc es responsable que las Bases aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto por la normativa de contratación pública prevista en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina General de Administración, difunda los alcances de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.



Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ
Secretaría General



